

PROYECTO AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. • MÁLAGA • SEPTIEMBRE 2017

Índice

1. IDENTIFICACIÓN PROPIEDAD INSTALACIÓN	2
1.1. Antecedentes, actividad y titular	2
1.2. Firmas del Promotor y Equipo Redactor	2
1.3. Objeto del Documento	3
1.4. Justificación del Procedimiento Ambiental	3
2. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO	5
3.1. Localización	5
3.2. Descripción de la Actividad	5
3.3. Descripción de las Instalaciones	5
3.3.1. Descripción del Local	5
3.3.2. Características Constructivas	6
3.3.3. Características de la zona destinada a la ampliación de la actividad.	7
3.4. Diagrama de procesos	7
3.5. Potencia instalada y consumos energéticos	7
3.6. Relación de equipos, aparatos y mobiliario en las diferentes líneas de proceso	7
3.7. Descripción de los sistemas de toma de muestra previstos	9
3.8. Planos de la Instalación	9
3.9. Documentación Catastral	9
4. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN	10
4.1. Operaciones de Explotación. Rutinarias y Extraordinarias	10
4.2. Condiciones de Almacenamiento	11
4.3. Operaciones Documentales	11
4.4. Operaciones de Mantenimiento. Preventivo, correctivo y predictivo.	11
4.5. Medidas de control, detección y corrección de posibles episodios de contaminación, averías o accidentes.	11

4.6. Medidas de seguridad y precaución de las operaciones de gestión de residuos.	
11	
5. PROYECTO DE CLAUSURA	13
4.1. TEXTO	13
6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	14
6.1. Identificación del Gestor	14
6.2. Residuos a Gestionar	14
6.3. Capacidad Técnica. Justificación	14
6.4. Operaciones y Procesos	14
6.5. Residuos Generados. Procedencia, cantidad, composición y caracterización	14
6.6. Justificación técnica y económica relativa a la tecnología adoptada	14
6.7. Otras obligaciones relacionadas con la gestión de residuos	14
7. PRESUPUESTO DE LOS MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	15
8. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	16
9. JUSTIFICACIÓN DE LA TASA	17
10. MEMORIA ECONÓMICA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	18
11. GARANTÍAS FINANCIERAS (SEGURO Y FIANZA)	19
12. ANEXOS	20

1. IDENTIFICACIÓN PROPIEDAD INSTALACIÓN

1.1. Antecedentes, actividad y titular

ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. es una entidad profesional que presta servicios de almacén y venta de acumuladores, baterías y recambios en sus instalaciones sita en C/La Orotava, 100, CP 29006, Polígono Industrial El Viso, Málaga.

Esta actividad está autorizada, con permiso de apertura y con Calificación Ambiental Favorable concedida por el Área de Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con expediente CA 177/2016 y fecha de 22/11/2016.

Las instalaciones han sido ejecutadas según proyecto redactado por por el Ingeniero Técnico Industrial José Carlos Laguna Segado, Colegiado nº 3.730 del COPITI Málaga, para la actividad definitiva "ALMACÉN y VENTA DE ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS"

Por lo que la propiedad solicita el presente proyecto con objeto de cumplimentar los proyectos antes mencionados y justificar las INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE SU ACTIVIDAD PARA PODER GESTIONAR RESIDUOS PELIGROSOS, EN CONCRETO BATERÍAS DE AUTOMOCIÓN, y así obtener los correspondientes permisos por parte de los organismos competentes.

Como representante de la empresa actúa D. Francisco David Pérez Ochoa, con DNI 25687602-Y y residencia en Málaga.

1.2. Firmas del Promotor y Equipo Redactor

Requiere este encargo y ejerce por tanto de entidad solicitante la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. con CIF B-93159168 y domicilio en C/La Orotava, 100, CP 29006, Polígono Industrial El Viso, Málaga, y firma en su nombre D. D. Francisco David Pérez Ochoa en calidad de Gerente.

El presente documento, así como sus anexos, ha sido redactado por el equipo técnico de la consultora Green Globe SyPA S.L., que firma a continuación.

Juan Manuel Llamas Linero
Colegiado 114 COAMBA

1.3. Objeto del Documento

Hasta este momento la empresa solicitante ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., ha venido desarrollando su actividad como "ALMACÉN y VENTA DE ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS". El objeto de esta documentación es obtener autorización para poder recepcionar y gestionar residuos en sus instalaciones.

Es por tanto objeto de este documento obtener AUTORIZACIÓN COMO GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (Instalaciones y Operaciones) sometiéndose al proceso ambiental de Autorización Ambiental Unificada.

1.4. Justificación del Procedimiento Ambiental

La nueva actividad que ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. pretende desarrollar en sus instalaciones es la de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. Atendiendo a lo especificado en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad y según se recoge en su Anexo III, modificado por el Decreto Ley 5/2014 de 22 de Abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas y por el que se establece la categoría de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, la actividad objeto de autorizar se encuadraría en el epígrafe;

- 11.2. Instalaciones para la gestión de residuos peligrosos no incluidas en la categoría 11.1, que no se encuentren incluidos en la categoría 11.9. (Capacidad de menos de 10 toneladas/día) -

y requiere por tanto **Autorización Ambiental Unificada (AAU)**.

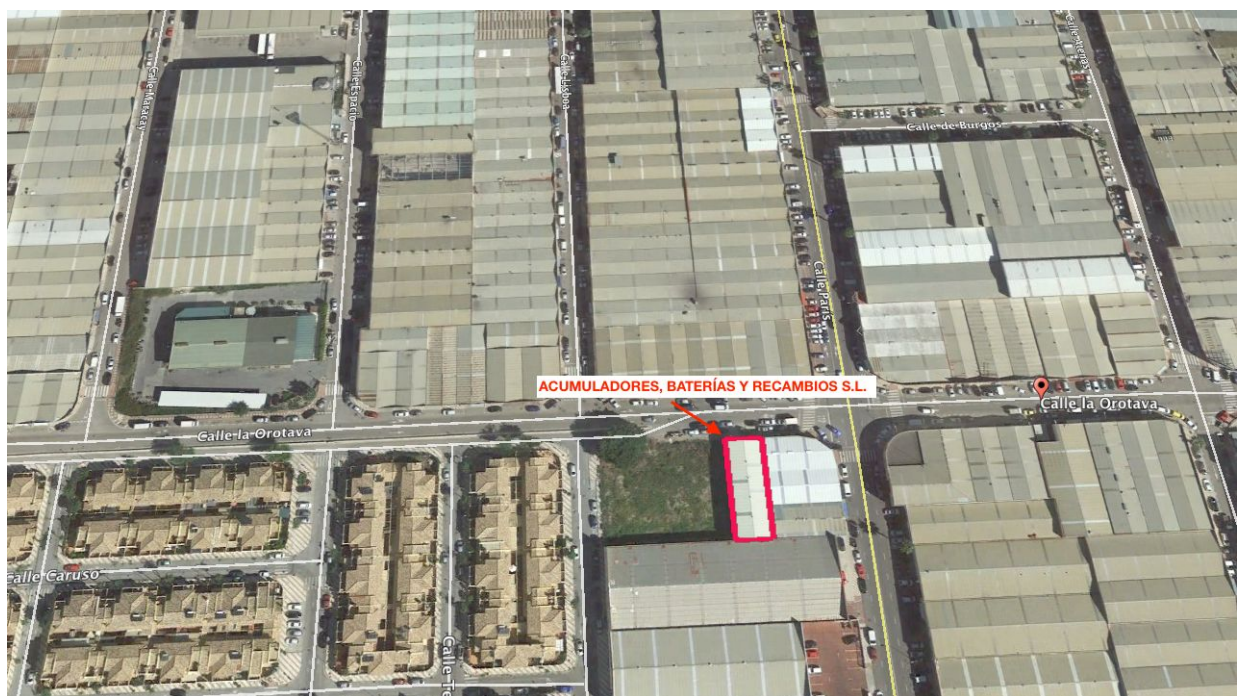
2. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones se localizan en el Término Municipal de Málaga, concretamente en la dirección C/La Orotava, 100, CP 29006, Polígono Industrial El Viso, Málaga.

El inmueble está situado a pie de rasante con zona con rampa de acceso para vehículos desde el exterior y con acceso peatonal accesible. Existe un núcleo de población aislado en las inmediaciones del Polígono Industrial, barriada de Los Prados, que se ubica a unos 50 metros de las instalaciones.

Las coordenadas UTM de los vértices de la parcela son:

VÉRTICE	HUSO	HEM	COORDENADA X	COORDENADA Y	NIVEL
1	30	N	368420.58	4062753.77	24,68 m
2	30	N	368408.77	4062753.62	25,00 m
3	30	N	368410.22	4062719.43	23,90 m
4	30	N	368421.74	4062720.18	23,86 m



Se incluye en el Anexo del presente documento, Plano de Situación y Emplazamiento de las Instalaciones.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

En este punto se describe el contenido definido conforme al artículo 38.1 del Decreto 73/2012 del 20 de marzo.

Desde el punto de vista constructivo de la planta, ésta mantiene las mismas condiciones iniciales según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José Carlos Laguna Segado, Colegiado nº 3.730 del COPITI Málaga, para la actividad definitiva "ALMACÉN y VENTA DE ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS"

3.1. Localización

ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. presta servicios de almacén y venta de acumuladores, baterías y recambios en sus instalaciones sita en C/La Orotava, 100, CP 29006, Polígono Industrial El Viso, Málaga.

3.2. Descripción de la Actividad

Actualmente la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. presta servicios de almacén y venta de acumuladores, baterías y recambios. Con esta autorización se pretende llevar a cabo en las instalaciones localizadas anteriormente la actividad de Almacenamiento de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, regulado por la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La actividad consistirá en la recepción y almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos conforme a lo establecido en la normativa vigente. Los residuos serán almacenados temporalmente hasta que tenga lugar la retirada por gestor final, siendo este tiempo para el caso de RPs siempre inferior a 6 meses.

3.3. Descripción de las Instalaciones

3.3.1. Descripción del Local

La nave es de forma regular, situada en zona industrial, con superficie construida aproximada de 472,06 m². Las superficies se distribuyen de la siguiente manera:

ZONAS	SUPERFICIE (m ²)	
	ÚTIL	CONSTRUIDA
PLANTA BAJA		
Zona de venta	35,10	
Aseo privado	3,60	
Almacén.	364,79	
Total Planta Baja	403,49	428,42
ENTREPLANTA		
Oficina Privada	39,13	
Total Entreplanta	39,13	43,64
TOTAL	442,62	472,06

La nave linda por su parte frontal con la vía pública y en sus laterales izquierdo y posterior con naves de características similares a las que nos ocupa.

La instalación de agua partirá de la red general, alimentando los puntos de consumo situados en los aseos. El saneamiento conectará mediante su correspondiente sifón séptico con la red general del Municipio.

3.3.2. Características Constructivas

Estructura: mediante pórtico metálicos de acero laminado A-42b. Pilares H120, Dintel IPN120, Correas IPN80. La cubierta es de chapa de acero galvanizado, de espesor y provista de placas traslúcidas a fin de obtener buena iluminación natural.

Fachada: los cerramientos de fachada están formados por bloques de hormigón 20x20 y ventanas-puertas de aluminio, acristaladas.

Medianeras: ejecutada en bloque de hormigón 20x20.

Tabiquería interior y techos: las separaciones interiores serán mediante mamparas de cartón yeso sobre entramado de aluminio, al igual que los techos.

Solado y Pavimentos: pavimentos con baldosas de gres antideslizantes en zonas de oficina y servicios, con rodapié del mismo material. En la zona de almacenamiento, pavimento continuo de hormigón con alta resistencia al golpe y a los agentes abrasivos.

3.3.3. Características de la zona destinada a la ampliación de la actividad.

En la instalación actual no se requiere ninguna inversión relevante para el acondicionamiento para la actividad de gestión de residuos de pilas y baterías.

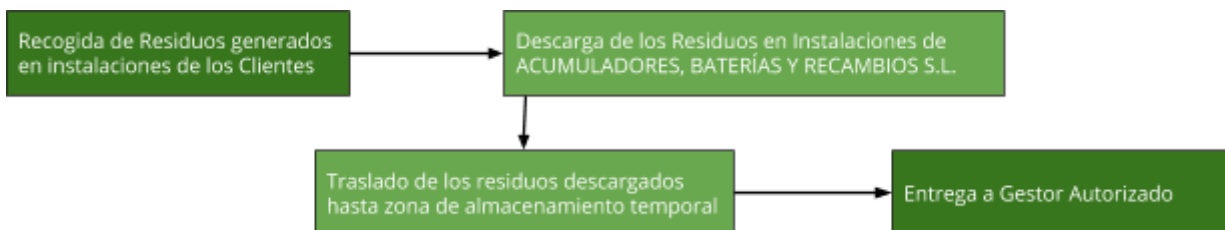
La zona destinada para la gestión de residuos se ubica en el fondo de la nave. Dado que la gestión de residuos no es la actividad principal de la empresa el espacio reservado carece de importancia con respecto al espacio restante.

Para el almacenamiento de los residuos a gestionar se destina un espacio de 3 m² sobre la superficie de la instalación. Dado que este espacio es ocupado por estantería del tipo suelo+2, el espacio total destinado al almacenamiento de los residuos será de 9 m².

Bajo las estantería de dispondrá "cubetos para estanterías" para contener lixiviados. Esto es una medida preventiva puesto que el uso de contenedores homologados imposibilita el vertido de lixiviados).

Los contenedores utilizados para el almacenamiento de los residuos serán dispuestos en las estanterías sobre palet.

3.4. Diagrama de procesos



1. Recogida de los Residuos en las instalaciones de los clientes que los generan. Transporte de los residuos hasta las instalaciones de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.
2. Llegada a la instalación de almacenamiento temporal. Descarga en instalaciones de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.
3. Traslado de residuos desde la zona de descarga hasta la zona de acopio temporal de los mismos. Estos residuos se trasladan en sus propios contenedores homologados.
4. Entrega de los residuos a Gestor Autorizado para su tratamiento final según determina el Catálogo de Residuos de Andalucía.

3.5. Potencia instalada y consumos energéticos

La potencia total instalada es inferior a 16 Kw.

En condiciones normales de funcionamiento se estima un consumo de energía eléctrica de 1.314 Kwh al mes.

3.6. Relación de equipos, aparatos y mobiliario en las diferentes líneas de proceso

La instalación cuenta con los equipos, aparatos y mobiliarios suficientes para realizar la actividad de gestión de residuos.

Para el almacenamiento de los residuos se cuenta con estanterías de almacenamiento Suelo+2. SMN: 1,3 m. 1,10m Fondo, 2,70m Ancho 3m Alto y con contenedores homologados adaptados a las condiciones mínimas de almacenamiento de los residuos gestionados.

Además de esto se instalará una báscula monocélula no fija de características industriales para el pesaje de las cantidades de residuos gestionados.

	<p>Estantería Suelo +2. SMN: 1,3 m. 1,10m Fondo, 2,70m Ancho 3m Alto</p>
	<p>Contenedor para residuos de pilas y acumuladores diferentes de baterías. 200 litros. Altura 0,9 m. Diámetro: 0,58 m.</p>

	<p>Contenedores para residuos de baterías usadas. 1200 x 800 (600 litros)</p>
	<p>Cubetos para estanterías. Los estantes/cubeto poseen una construcción de chapa de acero según DIN 17100 y están equipados con rejillas extraíbles y galvanizadas.</p>
	<p>Báscula monocélula no fija.</p>

3.7. Descripción de los sistemas de toma de muestra previstos

Dadas las condiciones de almacenamiento y la operativa de gestión de residuos descrita, no se consideran necesarios sistema de toma de muestra para detectar posibles episodios de contaminación derivados del almacenamiento de los residuos descritos.

3.8. Planos de la Instalación

Anexo a este proyecto se aportan planos de la instalación que contextualizan de forma gráfica las condiciones descritas en el proyecto:

Plano 1- Localización

Plano 2- Instalación

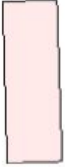
Plano 3- Saneamiento

Plano 4- Alzados y Perfiles

3.9. Documentación Catastral

Fecha y hora	
Fecha	21/9/2017
Hora	07:17:44

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	8528202UF6682N0001JR
Localización	CL OROTAVA LA 100 29006 MALAGA (MÁLAGA)
Clase	Urbano
Uso principal	Industrial
Superficie construida(*)	383 m ²
Año construcción	1987

PARCELA CATASTRAL	
	Parcela construida sin división horizontal
Localización	CL OROTAVA LA 100 MALAGA (MÁLAGA)
Superficie gráfica	402 m ²

CONSTRUCCIÓN				
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
INDUSTRIAL	1	00	01	383

4. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

4.1. Operaciones de Explotación. Rutinarias y Extraordinarias

Son de carácter rutinario todas aquellas actividades relacionadas con la gestión de los residuos descritos en este documento. Todas estas actividades quedan descritas en el punto 3.4. de este documento ("Diagrama de Procesos") y se corresponde con:

1. Recogida y Transporte de los Residuos Generados.

Los residuos serán recogidos en las instalaciones de los clientes y transportados hasta las instalaciones de almacenamiento temporal de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. Esto se llevará a cabo con dos vehículos tipo furgón mediano, autorizados y homologados, con personal habilitado para ello.

2. Recepción y Pesaje

Se dará en la zona de recepción de residuos de la instalación, donde podrán darse las operaciones de carga y descarga (interior de la nave). Comprobada la mercancía, ésta se dirige a la báscula manual. Tras su pesaje se registra la entrada en el libro de registro de gestor de residuos.

3. Almacenamiento Temporal

Los residuos recepcionados, comprobados, pesados y registrados, pasan a la zona de almacenamiento temporal donde quedan depositados hasta su recogida por gestor final autorizado (el tiempo de almacenamiento temporal no superará los 6 meses).

La zona de almacenamiento temporal se encuentra en el interior de la nave, cerrada, cubierta y con pavimento impermeable, con sistema cubeto de retención para la recogida de lixiviados.

4. Entrega de los residuos a Gestor Autorizado para su tratamiento final según determina el Catálogo de Residuos de Andalucía.

Por la descripción de los procesos se entiende que la actividad pretendida se identifica como operación de tratamiento de residuos **R13**, *Almacenamiento de Residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas R1 a R12*.

En la instalación, además de la actividad de Gestión de Residuos se presta el servicio de venta de baterías, sin embargo esta actividad queda bien diferenciada de la anterior tanto procedimental como estructuralmente.

No se realizan operaciones de explotación de carácter extraordinario más allá de la operaciones tipificadas de "emergencia" que se describen más adelante.

4.2. Condiciones de Almacenamiento

Las condiciones de almacenamiento cumple la normativa de aplicación, y especialmente al Art. 16 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La zona de almacenamiento se encuentra en el interior de una nave cerrada, cubierta, y sobre pavimento impermeable, que dispone además de un sistema de recogidas y contención de posibles derrames (mediante cubeto de contención).

La zona se encuentra bien separada del resto de espacios de la planta y cuenta con recipientes para el almacenamiento homologado de los residuos a gestionar. Además se encontrarán debidamente identificados conforme a las normativas de residuos peligrosos; dotado el contenedor con una etiqueta debidamente fijada y visible, cuyo contenido se ajusta al Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

4.3. Operaciones Documentales

Estas operaciones están descritas en el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, y en lo relativo al transporte en el RD 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

4.3.1. Recogida de residuos en las instalaciones de los clientes

Se iniciará con un contrato con la entidad productora de residuos, "Contrato de Tratamiento de Residuos" y contendrá, al menos, los aspectos recogidos en el Artículo 5 del RD. 180/2015 de 13 de marzo.

Para la retirada y transporte de los residuos generados por el cliente se aportará "Documento de Identificación" desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino.

Una vez, efectuado el traslado el transportista entregará el documento de identificación al destinatario de los residuos, el cual dispondrá de 30 días desde la recepción de los residuos para hacer las comprobaciones necesarias e indicar la aceptación o rechazo de los mismos.

El destinatario del traslado de residuos (ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.), dispone de 30 días desde la entrega de los residuos para remitir a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Origen y de destino, el documento de Identificación.

Por otro lado, con un plazo de antelación de diez días, el Operador del traslado presentará ante la Consejería de Medio Ambiente de origen y de destino, una notificación previa de traslado, con el contenido del anexo II del R.D. 180/2015, entendiéndose como favorable en el caso de silencio administrativo.

Una vez recepcionadas las baterías en nuestras instalaciones, se procederá a la anotación de la entrada del residuo en el correspondiente Libro de residuos peligrosos, que será digital y exportable para facilitar el seguimiento de la gestión.

4.3.2. Recepción de baterías procedentes de otra instalación

En caso que transportistas y operadores intermedios autorizados para la gestión de residuos lleven los residuos a las instalaciones de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., se actuará como centro de destino de los residuos emitiendo toda aquella documentación obligatoria y registrando las entradas en el libro de control.

4.3.3. Almacenamiento Temporal

El almacenamiento temporal se realizará conforme a las especificaciones normativas vigentes. Los residuos peligrosos no podrán estar en las instalaciones más de 6 meses periodo tras el cual los residuos deberán ser entregados a un gestor final.

4.3.4. Entrega a Gestor Autorizado

En caso que sea la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. la que recibe el servicio de recogida de residuos por parte de un gestor final autorizado, el proceso operativo será similar al descrito en el punto 4.3.1. de este documento pero actuando en este caso como productor.

4.4. Operaciones de Mantenimiento. Preventivo, correctivo y predictivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consisten en la inspección y limpieza periódicas de los equipos, incluyendo comprobación, engrasado, limpieza y reemplazo de piezas, que se efectuará en los períodos de detención de las operaciones, constituyendo en sí mismas una buena práctica para la minimización de residuos y emisiones generados por fugas, averías y productos fuera de especificación, aumentar la vida útil de los equipos y reducir el tiempo de paradas por causa de los fallos y averías, mejorando además la productividad.

Estas actividades pueden ser realizadas por el propio personal especializado de la empresa.

Los Vehículos propiedad de la empresa pasarán periódicamente las correspondientes inspecciones técnicas de vehículos, con la periodicidad que corresponda en cada caso, garantizando así el correcto funcionamiento de dichos vehículos.

Se dispondrá en las instalaciones de recipientes con material absorbente tipo sepiolita, en las zonas que exista riesgo de derrames de fluidos peligrosos. Una vez utilizado, el material

absorbente se deposita en el contenedor de almacenamiento de trapos y absorbentes contaminados, para su posterior retirada por gestor autorizado.

Los equipos de extinción de incendios (extintores) que presenten las instalaciones se mantendrán siguiendo las indicaciones de las empresas suministradoras, siendo el responsable técnico el encargado de su mantenimiento.

Los residuos generados en estas operaciones de limpieza se entregarán al Gestor de Eliminación/Transferencia.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actividades realizadas para el mantenimiento correctivo consistirá en la reparación a la mayor brevedad de tiempo del deterioro o piezas en mal estado de la maquinaria utilizada para la gestión de la actividad.

En caso de no conocer o de no disponer de los medios necesarios para corregir los posibles fallos en la maquinaria, está se corregirá mediante el aviso de asistencia técnica exterior la cual proveerá de aquellas piezas necesarias para la disposición de la maquinaria,

Los procesos derivados de la actividad en los cuales intervienen la maquinaria defectuosa se paralizarán hasta corregir las causas que lo derivaron y realizar las comprobaciones necesarias de seguridad y funcionamiento de estas.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Dadas las condiciones de la instalación no se consideran necesarias labores de mantenimiento predictivo que consisten en la realización de análisis periódicos, a través de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente.

4.5. Medidas de control, detección y corrección de posibles episodios de contaminación, averías o accidentes.

Ruidos: en este tipo de actividad la fuente productora de ruido será la correspondiente a los equipos de la maquinaria utilizados. En nuestro caso concreto no existirá maquinaria. Las condiciones acústicas exigibles a los diversos elementos constructivos que componen la edificación, serán las determinadas en el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. Dichas condiciones acústicas serán las mínimas exigibles a las edificaciones, y podrán ser verificadas mediante mediciones in situ, previamente a la concesión de la licencia de primera ocupación o apertura.

Vibraciones: las máquinas a instalar son inexistentes, por lo que se prevé que no se origine ningún tipo de molestias a colindantes por vibraciones.

Emisiones a la atmósfera: no existen emisiones de consideración así como olores. Según el Reglamento de Calidad del Aire, no contempla la actividad de almacenamiento de residuo no peligroso ni contaminante como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

Utilización del agua y vertidos líquidos: el local dispone de agua potable procedente de la red de abastecimiento municipal y se utilizará para los servicios de limpieza del local, cumpliendo toda la normativa referente a condiciones higiénicas. Los vertidos líquidos que nos ocupan son:

- Aguas residuales procedente de los aseos.
- Aguas procedentes de la limpieza.
- Ambos vertidos se vierten directamente a la red municipal de saneamiento y alcantarillado.

Generación, almacenamiento y eliminación de residuos: no se generarán ningún tipo de residuos sólidos. Solo se generan los residuos de aguas residuales y procedentes de limpieza.

Almacenamiento de productos: será en condiciones suficientes para que los productos permanezcan adecuadamente, existiendo dependencia destinada exclusivamente para tal fin. El almacenamiento de material para la desinfección y limpieza del establecimiento estará independizado de donde se encuentren el resto de productos almacenados, usándose estanterías metálicas. El sistema de almacenaje es independiente ya que solamente soportan la mercancía almacenada y son elementos estructurales desmontables o independientes de la estructura cubierta.

Medidas de seguimiento y control:

- El personal del establecimiento estará al corriente de las medidas de higiene
- Se realizará tratamiento del local mediante empresa homologada, que desinfecte, desinfecte y desratice ("Plan D.D.D"), cuando se confirme la presencia de una plaga, y siempre y cuando, un certificado de diagnosis emitido por empresa registrada así lo recomiende, nunca se realizará con carácter preventivo.
- Referente a la Protección Contra Incendios, cada año se procederá a la verificación de los extintores existentes en el local. Estos se someterán a las pruebas de presión cada 5 años.
- Se dispondrá de un botiquín para los primeros auxilios correctamente dotado.
- Se revisará periódicamente la instalación de las luces de emergencia que posee el local así como de la instalación eléctrica en general
- Plan de limpieza del local.

Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se solicita licencia: con las medidas correctoras tomadas la incidencia en el medio ambiente es prácticamente inexistente, por lo que los riesgos e impactos ambientales son mínimos.

4.6. Medidas de seguridad y precaución de las operaciones de gestión de residuos.

Tal y como queda descrito en el presente documento las operaciones para la gestión de residuos propuestas pueden relacionarse con las siguientes:

- Transporte de Mercancía
- Carga y Descarga de Residuos
- Almacenamiento Intermedio de Residuos

En base a esta clasificación de las operaciones de gestión de residuos se tendrán en cuenta las siguientes medidas de seguridad y precaución:

Medidas de Seguridad y Precaución	
Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Llevar al día las inspecciones técnicas obligatorias del vehículo.• Realizar una inspección visual del vehículo (ruedas, carga, etc...) de forma previa a iniciar un trayecto.• Procurar realizar las maniobras de carga y descarga en zonas lo más llanas posibles.• Respetar en todo momento las recomendaciones de modo de carga y descarga de las mercancías, y el uso de los distintos medios auxiliares (capacidad de aparatos elevadores etc.)• Tras una carga o descarga parcial, redistribuir la mercancía dentro del vehículo.• Cerciorarse de la estabilidad de la plataforma, dotándola de elementos de tope ante desplazamientos de la carga.• Apilar correctamente las mercancías descargadas.
Carga // Descarga	<ul style="list-style-type: none">• Seleccionar contenedores y recipientes que permitan su fácil manipulación.• Mantener un orden y una limpieza que evite la existencia de superficies deslizantes por derrames.• Utilizar calzado de seguridad apropiado.• Examinar con la periodicidad adecuada los medios auxiliares

	<p>empleados para la manipulación de las cargas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a los trabajadores de los riesgos adheridos a su puesto de trabajo y de las buenas prácticas existentes en para la manipulación de cargas.• En manipulaciones habituales la carga máxima no deberá superar los 25 Kg para hombres y los 10 Kg para mujeres.• No levantar nunca un peso que se considere excesivo de acuerdo con las condiciones físicas, y solicitar ayuda cuando se estime oportuno
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">• Respetar el límite de carga tanto de los vehículos auxiliares utilizados, así como de los equipos de trabajo.• Distribuir la carga en el vehículo de un modo lo más uniforme posible y compensando los pesos.• Asegurar la sujeción del conductor ante un vuelco, usando el cinturón de seguridad.• Cumplir con las recomendaciones establecidas por el expedidor sobre acceso, salida y circulación de vehículos por el interior.• En maniobras de marcha atrás, conectar los avisadores acústicos, asegurarse de que nadie cruza por la zona y servirse de la ayuda de alguien que se encuentre en el exterior.• Una vez estacionado asegurarse de que el vehículo se encuentra debidamente calzado• Separar adecuadamente y no mezclar los residuos con otras sustancias.• Mantener los residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, envasados y etiquetados.• Diferenciar la zona de almacenamiento temporal del resto de la instalación.• Garantizar que la zona de almacenamiento temporal es accesible, en especial para los vehículos que tienen que retirar los residuos, está claramente identificada e identificable por las personas usuarias.

5. PROYECTO DE CLAUSURA

5.1. Objeto

El objeto de este proyecto de clausura es aportar el contenido mínimo especificado en el Art. 38 del Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, con objeto de obtener las correspondientes autorizaciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aportando información sobre los pasos a seguir por la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., para La clausura de su actividad en caso necesario.

En este sentido, el plan de clausura propuesto contempla que una vez finalizada la actividad de Gestión de Residuos No Peligrosos y la actividad de Gestión de Residuos Peligrosos, como primera actuación previa a la clausura definitiva del centro, se procederá a la comunicación del cese de la actividad a los Organismos locales, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Consejería de innovación, ciencia y empresa.

5.2. Posibles cambios previstos y medidas a aportar para evitar riesgos de contaminación

Dado el tipo de actividad y el lugar en el que se ubican las instalaciones en las que se va a desarrollar la actividad no se prevén cambios significativos que requieran medidas para evitar riesgos de contaminación.

Los lugares de **recepción y almacenamiento**, incluso temporal, de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, están convenientemente adecuados para la descarga de los mismos. La zona está dotada de pavimento impermeable.

Así mismo, la instalación dispone de:

- 1- Zona cubierta adecuada para el almacenamiento de Residuos Peligrosos con pavimento impermeable y con instalación para la recogida de posibles derrames accidentales.
- 2- Zona con pavimento impermeable.
- 3- Contenedores adecuados, autorizados, para almacenar los residuos a gestionar.
- 5- Medidas contra incendios y prevención de riesgos.

La actividad se implanta en una zona habilitada para La actividad que se pretende realizar, no suponiendo la actividad modificación o alteración para el entorno.

5.3. Operaciones para la retirada de materia prima, subproductos, productos acabados y residuos generados. Secuencia de desmontajes y derrumbes.

En caso de clausura o cierre de las instalaciones de almacén temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, se procederá como sigue:

Se retirarán en primer lugar todos los contenedores y bidones de los que se disponen, los cuales, al consistir la actividad de la empresa únicamente en su almacenamiento temporal en las instalaciones, se entregarán a gestor autorizado con el que se ha realizado contrato de aceptación previo.

Debido a la actividad llevada a cabo en las instalaciones, no se consideran residuos producidos por ésta, ni como consecuencia de otras actividades en la instalación ya que ésta no dispone de maquinaria fija u otras instalaciones que requieran mantenimiento o limpieza. Sin embargo, se considerarán los materiales usados para la ecogida de posibles derrames accidentales de grasas o aceites de la maquinaria móvil empleada (material absorbente tipo sepiolita). Aunque se prevé que esta cantidad de residuos peligrosos generados será mínima, el depósito estanco donde hayan sido almacenados en el punto limpio será entregados igualmente a gestor autorizado con el que se haya realizado contrato previo.

La maquinaria usada durante la actividad de almacenamiento temporal consistirá únicamente en una carretilla elevadora que cesará en la actividad.

Todos los medios de los que consta la instalación son fácilmente desmontables y trasladables.

Según lo descrito en este apartado, al consistir la actividad únicamente en el almacenamiento de residuos, los cuales han sido depositados en contenedores y bidones estancos, la clausura o cierre de la actividad consistiría en un proceso rápido y sencillo sin actuaciones de desmontajes o derrumbes asociados.

5.4. Medidas y precauciones a aportar durante el sellado, la clausura o el cierre de las instalaciones.

Llegado el momento de sellado, clausura o cierre de las instalaciones de almacén de residuos no peligrosos situado en C/La Orotava, 100, T.M. Málaga, se ejecutarán las operaciones que se describen en el siguiente apartado, evitando la caída o el derrame de cualquier sustancia o residuo durante el proceso. En caso de que se produjese lo anterior, y como queda descrito en el proyecto para calificación ambiental, todo el área se encuentra correctamente acondicionada y dispone de las preceptivas medidas de seguridad y precaución para realizar la actividad sin riesgos de impacto ambiental alguno.

Como medida de adaptación y en cumplimiento con el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, como

entidad jurídicas de actividad potencialmente contaminante del suelo, una vez cesada la actividad se comunicará la baja al Inventario de suelos potencialmente contaminados de Andalucía, de forma previa a la clausura de la actividad, y presentará un informe histórico de situación ante el órgano competente, según establece el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, con el contenido mínimo establecido en el Anexo II del propio Reglamento.

PROCESOS

Comunicación. Previo al cierre de la actividad, se realizará comunicación a las distintas Administraciones, incluyendo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando sobre el fin de la actividad, sin que se proceda aún a la cancelación de seguros, etc., hasta confirmación o comunicación por parte de dicha Administración.

Parada de trabajos y revisión de planta. Tras la aceptación por parte de la Administración, la empresa realizará una auditoría, para estudiar el proceso actual en el que se encuentra la planta, y en concreto si existen residuos peligrosos en la planta, etc., procediendo a la parada de los trabajos de dicha planta siempre y cuando dicha parada no ponga en riesgo la integridad de la misma o la aparición de derrames o fugas.

Si existieran fundamentos que reflejarán riesgo de contaminación si se parase el proceso iniciado, se procederá a finalizar dicho proceso antes del cierre de la actividad.

Retirada de materiales/residuos peligrosos. Los residuos peligrosos que pudieran quedar almacenados en la planta, durante el cierre de la actividad serán retirados por el gestor autorizado, y comunicado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, garantizando en todo momento que en la planta no queden restos de residuos o cualquier sustancia peligrosa antes del cierre.

Retirada de materiales/residuos no peligrosos. Al igual que en el caso anterior, cualquier material será retirado y justificado documentalmente a dicha Administración de su venta o retirada, y en el caso de residuos de naturaleza no peligrosa, serán retirados por gestor autorizado, realizando la presentación previa al cierre de la actividad de dicha retirada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Desmantelamiento de maquinaria y equipos. Una vez retirados los materiales y residuos que se encontraban almacenados en la planta, se efectuará el desmontaje de los equipos siguiendo las instrucciones de seguridad del Fabricante.

Comprobación del estado del suelo. Antes del cierre de la instalación, la empresa subcontratará a un laboratorio independiente autorizado, para que efectúe un análisis del estado del suelo de la planta, y dicho resultado será presentado como justificación de la inexistencia de contaminación ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el caso de que el resultado de dicho análisis fuera contrario, la empresa será la responsable de realizar la descontaminación de dichos suelos, con una empresa autorizada.

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Ciente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901



Sostenibilidad y Proyectos Ambientales

Por Último la empresa sino ha habido contrariedades, solicitará la devolución de la fianza o aval bancario establecido ante la caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

6.1. Identificación del Gestor

La actividad que pretende realizar CLIENTE es la gestión de residuos de pilas y baterías sin que se produzca tratamiento, únicamente almacenamiento temporal, por lo que se solicita es autorización como Gestor de Residuos Peligrosos y Gestor de Residuos No Peligrosos.

Razón Social: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.	C.I.F.: B-93159168	
Dirección: C/La Orotava, 100		
CNAE: 3812		
Municipio: Málaga	C.P.: 29006	Provincia: Málaga
Teléfono: 952 03 85 13	e-mail: asesoriajvargas@gmail.com	
Representante Legal: DAVID PEREZ OCHOA	N.I.F.: 25687602Y	

Actualmente ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. no cuenta con autorización para la gestión de residuos.

6.2. Residuos a Gestionar

Los residuos a gestionar en las instalaciones objeto de autorización administrativa se indican en la siguiente tabla junto con las cantidades estimadas y el tratamiento previsto:

LER	Descripción	Kg/año	Tratamiento
16 06 01*	Baterías de Plomo	15.300	R13
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	1.200	R13

Operaciones de Valorización:

R13 - Operaciones intermedias con destino final a valorización. Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12.

El residuo peligroso que se gestionará y almacenará en esta planta, mayoritariamente, son baterías de plomo, quedando identificado en la Orden MAM 304/2002 de 20 de febrero, por el que publica la Lista Europea de Residuos con el código: "16 06 01".

Una batería o acumulador eléctrico es un dispositivo electroquímico que permite almacenar energía en forma química mediante el proceso de carga, y liberarla como energía eléctrica, durante la descarga, mediante reacciones químicas reversibles cuando se conecta con un circuito de consumo externo.

Todas las baterías son similares en su construcción y están formadas por un número de celdas compuestas de electrodos positivos y negativos, separadores y de electrolito. El tamaño, el diseño interno y los materiales utilizados controlan la cantidad de energía disponible de cada celda.

El tipo de acumulador más usado en la actualidad, dado su bajo costo, es la batería de plomo ácido. En ella, los dos electrodos están hechos de plomo y el electrolito es una solución de agua destilada y ácido sulfúrico.

Las baterías de plomo ácido usadas corresponden a baterías que no son susceptibles de recarga o que no son utilizables a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo. Estas baterías contienen componentes potencialmente contaminantes, lo cual hace necesario establecer medidas para su manejo adecuado una vez que termine su vida útil.

Por su parte las pilas y los acumuladores son dispositivos que permiten la obtención de energía eléctrica por transformación de la energía química que se utilizan en numerosos instrumentos de uso muy extendido: transistores, juguetes, linternas, relojes, calculadoras, cámaras fotográficas, teléfonos móviles, etc. Esta necesidad de uso hace presagiar que se genere gran cantidad de residuos de pilas y otros acumuladores.

Este tipo de residuos, por sus características y por su proliferación, se rigen por una normativa específica a nivel europeo, la Directiva 2006/66/CE, que se ha traspuesto al marco normativo estatal mediante el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y el Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008. Esta normativa incorpora los principios de «quien contamina paga» y de responsabilidad del productor, de manera que los productores, que ponen por primera vez este producto en el mercado, como los fabricantes, importadores o adquirientes intracomunitarios, están obligados a hacerse cargo de la recogida y gestión de la misma cantidad, en peso y tipo, de las pilas y baterías que hayan puesto en el mercado.

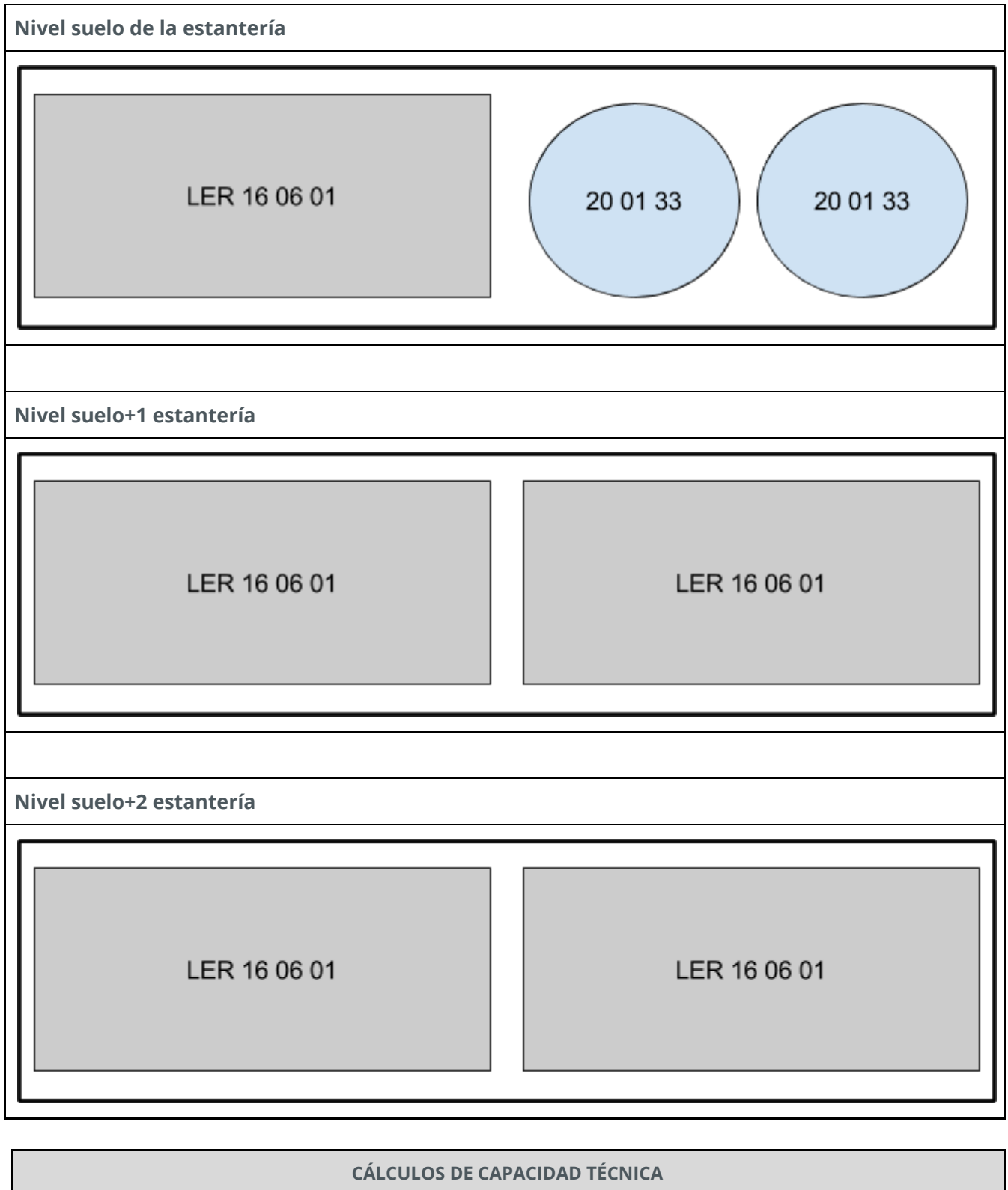
6.3. Capacidad Técnica. Justificación

INSTALACIONES

La Instalación cuenta con una zona adecuada en el interior de la nave principal para la recepción y el almacenamiento de los residuos gestionados.

La zona de almacenamiento de residuos se corresponde con una superficie total de 3 m² que dado el uso de estantería del tipo suelo+2 se aumenta a 9 m².

Se destina al almacenamiento de los residuos peligrosos únicamente un módulo de estantería. En cada nivel se almacenarán los residuos conforme a lo descrito a continuación:



BATERÍAS USADAS 16 06 01	
Número de contenedores:	5 unidades (contenedores homologados 1200x800, 600 litros)
Nº Baterías/contenedor:	30 unidades
Peso medio Batería:	17 Kg/unidad
Almacenamiento Máximo:	2.550 Kg.
<p>Considerando estos cálculos y estableciendo que al ser un residuo peligroso el tiempo de almacenamiento debe ser inferior a 6 meses, la capacidad técnica de gestión sería de 5.100 Kg/año.</p> <p>Dado que ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. se dedican únicamente al almacenamiento de residuos sin que tenga lugar ningún tratamiento, la Capacidad Técnica de Gestión estará directamente relacionada con la capacidad de almacenamiento máxima de la instalación (2.550 Kg) y la periodicidad con la que estos residuos son entregados a los gestores finales (nº de rotaciones).</p> <p>Para la capacidad técnica de este residuo se ha considerado que la capacidad de almacenamiento de residuos de la instalación se producirá cada dos meses, momento en el que estos residuos serán entregados al Gestor Final. Por tanto, el almacenamiento máximo de la instalación se completará 6 veces a lo largo de un año (nº rotaciones), lo que se traduce en una Capacidad Técnica Anual de 15.300 Kg/año.</p>	
BATERÍAS Y ACUMULADORES 20 01 33	
Número de contenedores:	2 unidades (contenedores de 200 litros)
Kg Residuo/Contenedor:	300 Kg
Almacenamiento Máximo:	600 Kg
<p>Considerando estos cálculos y estableciendo que al ser un residuo peligroso el tiempo de almacenamiento debe ser inferior a 6 meses, la capacidad técnica de gestión para este residuo es de 1.200 Kg/año.</p>	

OPERARIOS

Todo el personal de la planta dispone de los conocimientos necesarios para el desempeño de las labores que van a desempeñar.

Para el desarrollo de la actividad, se dispone en la actualidad del siguiente equipo humano:

Puesto 1:	Francisco Cebrián Sánchez DNI: 26809645V Aprendiz (mozo de almacén)
Puesto 2:	Isabel María Cabrera Blanco DNI: 74843316M Auxiliar administrativo (oficina)
Puesto 3:	Fernando Roa Moyano DNI: 53368912B Oficial 1ª, conductor-repartidor

Puesto 4:	Ángel Pancorbo Sánchez DNI: 26818576R Oficial conductor-repartidor
Puesto 5:	Francisco David Pérez Ochoa DNI: 25687602Y Gerente (oficina, almacén)
Puesto 6:	Josefa Vargas Jiménez DNI: 74821904Y Administración, oficina (RETA)

Así mismo la empresa promoverá para sus trabajadores la realización de cursos anuales, mediante la contratación de cursos que se abonan mediante créditos de la Seguridad Social, o similares.

OTROS

Para la recogida y transporte de residuos hasta la instalación de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. se cuenta con dos vehículos de las siguientes características:

- Citroen Berlingo, Tipo Furgón. Matrícula 9004 GRH

Se solicita para estos vehículos autorización para el transporte de los residuos indicados. La documentación necesaria se aporta en la documentación anexa correspondiente.

6.4. Operaciones y Procesos

Los residuos que llegan a las instalaciones proceden de actividades industriales como talleres de reparación de vehículos o puntos limpios, que además se encuentren inscritos como productores de residuos peligrosos en su correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La recepción en las instalaciones se realizará a través de los vehículos propios autorizados, o mediante transportistas o recogedores inscritos en el registro de gestores de residuos peligrosos.

Operaciones de Clasificación realizadas	Carga y Descarga de residuos. Las partidas recibidas son seleccionadas (clasificadas) y almacenadas según tipología y código de gestión. Se clasifican por tipos en los contenedores adecuados, se colocan en estanterías y posteriormente se distribuyen a empresas dedicadas a su reciclado y valorizado.
---	---

Transcurrido el tiempo de almacenamiento máximo permitido, o recogida las cantidades máximas permitidas de almacenamiento unitario en la instalación, los residuos gestionados, serán entregadas únicamente a gestores autorizados, para su reciclado o valorización correspondiente conforme a la normativa de aplicación. Centrando la elección del gestor de acuerdo al Principio de Jerarquía de los Residuos.

LER	Descripción	Kg/año	Gestor	Trat.
16 06 01	Baterías Usadas	15.300	Por determinar	R13
20 01 33	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.	1.200	Por determinar	R13

En la documentación anexa se aporta declaración responsable con el compromiso de entrega a gestor autorizado.

RESUMEN DE OPERATIVA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

I. CONTRATO DE TRATAMIENTO

La prestación del servicio se inicia con un contrato de tratamiento entre el cliente (productor) y ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. (gestor). En este trámite el cliente será informado de los residuos que ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. puede gestionar así como las condiciones de prestación del servicio. Este documento se ajustará al modelo publicado por Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Con este primer paso se asegura que los clientes que operan con ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. serán informados de los residuos que podrá entregar a este gestor. El cliente se compromete a la entrega exclusivamente de los residuos autorizados a ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

En este punto será obligación de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. asegurarse de la tipología de los residuos para los que se solicitan la gestión realizando una caracterización básica considerando las aportaciones de la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En caso que se cumplan las condiciones y los residuos generados puedan ser gestionados por ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. se procederá a la firma del contrato y se dará inicio la prestación del servicio.

II. COMPROBACIÓN MERCANCÍA EN RECOGIDA

Tras la firma del Contrato de Tratamiento de Residuos ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. podrá recoger los residuos en las instalaciones del cliente. De forma previa a la retirada se revisará la mercancía recogida para comprobar que se ajusta a lo establecido en el contrato.

En caso que el técnico de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. identificara algún residuo para el que el gestor no esté autorizado la mercancía será rechazada y no se procederá a su retirada. Si la mercancía es aprobada por el técnico de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. ésta será retirada y pasará a ser verificada previa entrada a la instalación.

Por cada retirada el cliente recibirá un Documento de Identificación que se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

III. VERIFICACIÓN IN SITU EN INSTALACIONES

La mayoría de los clientes de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. optan por solicitar la retirada de los residuos en sus propias instalaciones (verificación previa de la mercancía descrita en el anterior punto), sin embargo también los hay que realizan la entrega en las instalaciones de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. En ambos casos, la mercancía es revisada antes de ser admitida en la instalación.

Una vez que se accede a la instalación, se verificará "in situ":

- Documentación Administrativa: Comprobación que se dispone de todos los documentos necesarios originales: contrato, albarán, documento de identificación, etc ... En función de las características de estos residuos, se indicará un punto de descarga.
- Verificación in situ: Se comprobará que los residuos se corresponden a los aceptados en el Contrato de Tratamiento y se comprobará que no contienen residuos peligrosos. Dada la tipología del residuo la inspección se realizará de forma visual, no obstante ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. incluye en el contrato la posibilidad de devolver los residuos por medios autorizados (y con la mayor celeridad posible) cuando en su clasificación pueda apreciarse que la partida entregada cuenta con residuos peligrosos.
- Descarga/Rechazo. Si la entrega cuenta con el visto bueno los residuos serán descargados dónde corresponda dentro de la instalación. En caso de RECHAZO serán entregados al producto de la forma más rápida posible.

Este procedimiento es aplicado tanto a clientes que llevan sus residuos a las instalaciones de ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., cómo recogidas realizadas en las instalaciones de clientes.

Toda la documentación relativa al servicio de gestión de residuos realizado será archivada digitalmente con gestores documentales y sintetizada a través de libros digitales de consulta.

IV. PROCESO DE RECHAZO

Si la verificación in situ es no conforme, en caso de que se detecten residuos peligrosos, residuos potencialmente valorizables o los residuos no se correspondan con los admitidos, se procederá a la No Aceptación/Devolución de la Carga por medios autorizados. Además, se emitirá un Parte de Incidencia Medioambiental y un Parte de Devolución de Carga.

V. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Una vez en las instalaciones los residuos serán almacenados temporalmente según condiciones óptimas y sin sobrepasar el tiempo máximo de almacenamiento permitido.

VI. ENTREGA GESTOR FINAL AUTORIZADO

Transcurrido el plazo máximo de almacenamiento temporal de los residuos estos serán entregados a gestor final autorizado con el objeto de seguir con su correcta gestión y tratamiento según catálogo de residuos de Andalucía. Para la entrega se seguirá la misma operativa descrita pero en este caso actuando como Productor.

6.5. Residuos Generados. Procedencia, cantidad, composición y caracterización

La actividad realizada no requiere de caracterización especial de los residuos producidos. No se generarán residuos destacables más allá de los asimilables a domésticos de ámbito comercial e industrial, que serán gestionados conforme a la normativa autonómica y en base a lo establecido en la ordenanza municipal.

6.6. Justificación técnica y económica relativa a la tecnología adoptada

Para el desarrollo de la actividad no se utilizará tecnología destacable. La única maquinaria destacable de la instalación serán la báscula y la carretilla elevadora. La mayoría de los trabajos se realiza de forma manual haciendo uso de los operarios en planta.

Para el registro de los servicios prestados y el seguimiento de los residuos tratados se habilitará un sistema informático que quedará instalado en el ordenador de oficina. Este sistema garantiza el seguimiento en tiempo real de las recogidas y facilita el seguimiento de la trazabilidad de los residuos gestionados. Se contará además con sistema de impresión por cartuchos.

El almacenamiento de los residuos se realizará en bidones metálicos de 200 litros de capacidad y contenedores para baterías que serán dispuestos en estanterías modulares. Se opta por este tipo de estantería ya que garantiza el almacenaje en óptimas condiciones de seguridad.

Todo lo relacionado con la justificación técnica de las instalaciones se puede consultar extensamente en el Proyecto Técnico aportado.

7. PRESUPUESTO DE LOS MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. viene actualmente desarrollo la actividad de distribución y venta de Batería nuevas. En relación con este trabajo que ya se viene ejecutando, la actividad de Gestión de Residuos para la que se pide autorización no cuenta con grandes inversiones o adaptaciones.

Por tanto, para la Gestión de los Residuos Peligrosos se disponen las siguientes mejoras necesarias:

- Adecuación de los vehículos de la empresa para las labores de recogida y transporte de los residuos peligrosos objeto de autorización 300,00 €
- Adquisición de contenedores homologados para el almacenamiento de residuos de pilas y baterías 2.000,00 €

8. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La instalación destinada a la actividad descrita cuenta con un Manual o Plan de Autoprotección, en consonancia con los artículos 5 y 26.2.1.k del Real decreto 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de residuos Tóxicos y Peligrosos, sobre protección relativas a planes de emergencia y situaciones de emergencia que pudieran derivarse de la producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos. Así mismo el documento cumple lo especificado entre otros con el Art. 29.2.6° del Decreto 73/2012 de 20 de marzo.

Asimismo el Manual o Plan de Autoprotección está realizado conforme a la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1984, del Ministerio del Interior - Dirección General de Protección Civil, por la que se aprueba el manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia Contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios y con el R.D. 1196/2003, de 19 de Septiembre por el que se aprueba la "Directriz Básica protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas".

Asimismo el Manual o Plan de Autoprotección cumple con la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Dicho Manual o Plan de Autoprotección ha sido elaborado por personal competente.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA TASA

La entidad ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. se compromete a abonar la tasa de 1.803,85 €, en Concepto de tramitación de Autorización administrativa en materia de residuos peligrosos (gestores de residuos peligrosos: solicitud-año 2017-) de Conformidad con lo señalado en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre por el que Se aprueban medidas fiscales y administrativas y sucesivas modificaciones.

Este pago se realizará una vez evidenciada que la documentación presentada es acorde a la requerida entendiéndose por tanto que será documentación a subsanar una vez los técnicos autonómicos revisen el expediente.

En este sentido D. David Perez Ochoa con DNI 25687602-Y en nombre y representación de la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., con CIF. B-93159168, actuando en calidad de gerente,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que previo a la concesión de la Autorización Ambiental Unificada que se solicita abonará la correspondiente tasa indicada con anterioridad.

En Málaga a 8 de Enero de 2018

David Pérez Ochoa

10. MEMORIA ECONÓMICA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

10.1. Datos de referencia para el estudio económico

En este apartado haremos un estudio económico y viabilidad del proyecto de Gestión de Residuos Peligrosos (Baterías) y No Peligrosos (Pilas), que es la actividad que se va a desarrollar en las instalaciones puesto que las inversiones necesarias para la actividad actualmente en ejecución (venta y distribución de baterías) ya están realizadas y se amortizan con la citada actividad.

La inversión que se realiza para la gestión de las baterías va a consistir en los costes de legalización y acondicionamiento de la zona de almacenamiento para la gestión de residuos.

La viabilidad económica del proyecto, se presenta a continuación en base a los datos obtenidos por parte del propio promotor y de los acuerdos y contratos suscritos con las partes intervinientes en el cálculo y cómputo de los siguientes valores:

Capacidad Máxima de gestión estimada: 16.500 Kg/año

Datos más desfavorables de gestión de baterías: 8.000 Kg./ año

Estimación de facturación anual de gestión de baterías: 6.000,00 €.

10.2. Resultados de la viabilidad económica

COSTES	
Inversión en Legalización y Equipos	2.300,00 €
Personal (asociado a la Gestión de Residuos)	6.000,00 €
Alquiler (asociado a la Gestión de Residuos)	4.500,00 €
TOTAL	12.800,00 €
INGRESOS	
Facturación anual derivada de la Gestión de Residuos	
Beneficio Industrial Anual	6.000,00 €
Periodo Amortización (años)	2,13

Como se puede apreciar el periodo de amortización de la actividad se estima en 2,13 años, por lo que este proyecto tiene viabilidad para su implantación y desarrollo.

11. GARANTÍAS FINANCIERAS (SEGURO Y FIANZA)

11.1. Datos de referencia para el estudio económico

Esta entidad solicitante cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil y se compromete a incluir en éste daños por contaminación, con el alcance y condiciones que establece el art. 20.4 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Dicha garantía deberá cubrir, en todo caso:

1º Las indemnizaciones debidas por muerte, lesiones o enfermedad de las personas.

2º Las indemnizaciones debidas por daños en las cosas.

3º Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado. Esta cuantía se determinará con arreglo a las previsiones de la legislación sobre responsabilidad medioambiental.

Este documento se aporta en los anexos correspondientes a este proyecto.

11.2. Resultados de la viabilidad económica

Conforme a lo estipulado en la normativa ambiental, la entidad establecerá una Fianza o Aval Bancario, para responder del cumplimiento de todas las obligaciones que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad, y que depositará ante la Caja de depósitos de Hacienda de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga.

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901

12. ANEXOS

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901



Sostenibilidad y Proyectos Ambientales

ANEXO V y VI DECRETO 73/2012 de RESIDUOS

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901



Sostenibilidad y Proyectos Ambientales

PLANOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO

D. David Perez Ochoa con DNI 25687602-Y en nombre y representación de la empresa ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L., con CIF. B-93159168, actuando en calidad de gerente,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que los residuos para los que solicita autorización para su gestión serán gestionados conforme a lo establecido por la normativa vigente y que dado que el tratamiento que ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L. solicita es únicamente el almacenamiento, antes de 6 meses estos residuos serán entregados a gestor autorizado final para su recuperación conforme a lo establecido por el Catálogo de Andalucía de residuos.

En Málaga a 8 de Enero de 2018

David Pérez Ochoa

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901



Sostenibilidad y Proyectos Ambientales

SEGURO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901

AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS

Se aporta la siguiente documentación:

- Comunicación Previa para transportistas (Anexo X, Modelo 3)
- CIF
- Alta IAE
- Tarjeta de Inspección Técnica
- Permiso Circulación
- Certificado de idoneidad del vehículo

Proyecto: Instalación Almacenamiento RPs

Cliente: ACUMULADORES, BATERÍAS Y RECAMBIOS S.L.

Ref. 20170901



Sostenibilidad y Proyectos Ambientales

PROYECTO DE AUTOPROTECCIÓN